



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS QUE PIERDEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS DE BECA EN EL PROGRAMA TALENTO CURSO 2025/26 (Máster)

De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 19 de noviembre de 2024, por la que se convocan becas de Atracción al Talento para estudios de Máster. Curso 2025/26, se publica listado de personas que figuran como beneficiarias de beca en el listado definitivo, y **que pierden la condición de beneficiarias de beca** en aplicación de lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria.

Registrarse personalmente en la Oficina de Relaciones Internacionales (Campus las Lagunillas Jaén o Campus Científico-Tecnológico de Linares), siendo la fecha límite para ello el 10 de noviembre de 2025."

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en **el plazo de 5 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad, en el Campus Científico Tecnológico de Linares, o en cualquiera de los registros auxiliares, o en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación (Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 1.ª planta) o mediante escrito dirigido a **talento@ujaen.es**.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Universidad
de Jaén



**Listado provisional de personas que pierden la condición de
beneficiarias de beca Programa Talento Máster. Curso
2025/26**

Ana Clara de Aguiar García - Beca A
Cristian Rubén Pereyra - Beca A
Kerly Samantha Jaramillo Rivadeneira - Beca A

